



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA E INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES
CON LA ASAMBLEA DE MADRID

EXCMA. SRA.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a las PETICIONES DE INFORMACIÓN solicitadas al amparo del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea por la Diputada del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, Sra. Cuartero Lorenzo, que se relacionan a continuación:

- **PI 1865/21 R 10781 a PI 1900/21 R 10816**
- **PI 2307/21 R 11451**
- **PI 2315/21 R 11459**
- **PI 2316/21 R 11460**

Madrid 04 de octubre de 2021
EL DIRECTOR GENERAL

Firmado digitalmente por: ENRIQUEZ GONZALEZ NICOLAS
Fecha: 2021.10.05 16:31



EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 1865/21 R 10781 a PI 1900/21 R 10816

AUTOR/A: Ana María Cuartero Lorenzo (GPVOX) ,

ASUNTO: Grado de ejecución del presupuesto previsto, especificando el programa presupuestario al que se han imputado los correspondientes gastos, del Plan Industrial de la Comunidad de Madrid 2020-2025

RESPUESTA:

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que las diferentes actuaciones del Plan Industrial de la Comunidad de Madrid se encuentran en proceso de evaluación y ejecución, y que, por tanto, será a la finalización del ejercicio 2021 cuando se disponga de una información fidedigna del grado de ejecución presupuestaria de cada una de las acciones realizadas, no especificándose, por parte de la diputada solicitante, un período concreto para determinar dicho nivel de gasto.

Madrid, 27 de septiembre de 2021

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 2307/21 R 11451

AUTOR/A: Ana María Cuartero Lorenzo (GPVOX) ,

ASUNTO: acuerdo por el que se da por enterado de la declaración de emergencia, por resolución del Viceconsejero de Asistencia Sanitaria de 15 de febrero de 2021, para la contratación del servicio de camas de hospitalización en hospitales de media estancia para pacientes COVID+ con necesidad de cuidados continuados, por un plazo de ejecución del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2021, y se aprueba el gasto correspondiente a su prestación por la Fundación Instituto San José por un importe de 4.412.808 euros, IVA exento, presentado en el Consejo de Gobierno del 3 de agosto de 2021ros, IVA exento, presentado en el Consejo de Gobierno del 3 de agosto de 2021

RESPUESTA:

Se adjunta la información solicitada.

Madrid, 27 de septiembre de 2021

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID





3 AGO 2021

ACUERDO DE DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA, POR RESOLUCIÓN DEL VICECONSEJERO DE ASISTENCIA SANITARIA DE 15 DE FEBRERO DE 2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAMAS DE HOSPITALIZACIÓN EN HOSPITALES DE MEDIA ESTANCIA PARA PACIENTES COVID+ CON NECESIDAD DE CUIDADOS CONTINUADOS, POR UN PLAZO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, Y SE APRUEBA EL GASTO CORRESPONDIENTE A SU PRESTACIÓN POR LA FUNDACIÓN INSTITUTO SAN JOSE POR UN IMPORTE DE 4.412.808 EUROS, IVA EXENTO.

Ante la situación causada en España de infección por Coronavirus – COVID-19, en cumplimiento de las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y el Ministerio de Sanidad y la situación epidemiológica de la Comunidad de Madrid, y con la finalidad de garantizar la protección de pacientes y profesionales sanitarios, desde el Servicio Madrileño de Salud se hizo necesario acudir a la tramitación de emergencia prevista en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para contratar el servicio del contrato denominado servicio de camas de hospitalización en hospitales de media estancia para pacientes COVID+ con necesidad de cuidados continuados, mediante Resolución del Viceconsejero de Asistencia Sanitaria de 15 de febrero de 2021.

Para facilitar la disponibilidad de camas en los hospitales de agudos ante esta situación de emergencia, sabiendo que la mayoría de los pacientes con enfermedades crónicas avanzadas y necesidad de cuidados, hospitalizados en los hospitales de agudos de la Comunidad de Madrid, no precisan de los recursos de estos centros hospitalarios, pudiendo recibir la misma calidad asistencial y en las mismas condiciones en las Unidades de Cuidados de Media Estancia de los hospitales de apoyo y de los centros sanitarios concertados por el SERMAS, se consideró aumentar el número de camas para cuidados en los centros sanitarios concertados.

Con fecha 31 de enero de 2021, por parte de la Dirección General del Proceso Integrado de Salud, se dio conformidad a la oferta presentada por Fundación Instituto San Jose para la contratación del servicio de camas de hospitalización en hospitales de media estancia para pacientes COVID+ con necesidad de cuidados continuados, por un importe total de 4.412.808 euros y un plazo de ejecución desde el 1 de febrero al 31 de diciembre de 2021.

Mediante Resolución del Viceconsejero de Asistencia Sanitaria de 15 de febrero de 2021, se declara de emergencia la contratación del expediente mencionado del servicio de camas de hospitalización en hospitales de media estancia para pacientes COVID+ con necesidad de cuidados continuados.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid y el artículo 55 de la Ley 9/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019, prorrogados para 2021 de acuerdo con el Decreto 122/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid de 2019 hasta la entrada en vigor de los Presupuestos Generales de 2021, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Sanidad, previa deliberación, en su reunión del día

3 AGO 2021

ACUERDA

PRIMERO.- Entender cumplido el trámite de dación de cuentas previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, relativo a la tramitación de emergencia para la contratación del servicio de camas de hospitalización en hospitales de media estancia para pacientes COVID+ con necesidad de cuidados continuados, con la Fundación Instituto San José, por un plazo de ejecución del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2021.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado de dicha contratación, por un importe de cuatro millones cuatrocientos doce mil ochocientos ocho euros (4.412.808 euros), IVA exento, que se imputará al programa 312A, subconcepto 25205 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019, prorrogados para 2021, de acuerdo con el Decreto 122/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid de 2019 hasta la entrada en vigor de los Presupuestos Generales de 2021.

Acordado en Madrid, a 3 AGO 2021

EL CONSEJERO DE SANIDAD



Enrique Ruiz Escudero

LA PRESIDENTA DE LA
COMUNIDAD DE MADRID



Isabel Díaz Ayuso

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJO DE GOBIERNO
Reunión de 3 AGO 2021
APROBADO
EL VICECONSEJERO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Fabio Pascua Mateo

A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 2315/21 R 11459

AUTOR/A: Ana María Cuartero Lorenzo (GPVOX) ,

ASUNTO: resolución del Viceconsejero de Asistencia Sanitaria de 15 de febrero de 2021, para la contratación del servicio de camas de hospitalización en hospitales de media estancia para pacientes COVID+ con necesidad de cuidados continuados, por un plazo de ejecución del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2021.

RESPUESTA:

Se adjunta la información solicitada.

Madrid, 21 de septiembre de 2021

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



Resolución del Viceconsejero de Asistencia Sanitaria, por la que se declara la emergencia en la tramitación del expediente denominado **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAMAS DE HOSPITALIZACIÓN EN HOSPITALES DE MEDIA ESTANCIA PARA PACIENTES COVID+ CON NECESIDAD DE CUIDADOS CONTINUADOS** y se ordena la ejecución de las actuaciones para afrontar la situación de emergencia sobrevenida por la infección de coronavirus COVID-19.

Vista la memoria justificativa emitida por la Dirección General del Proceso Integrado de Salud, de fecha 31 de enero de 2021, ante la situación actual en España, de infección por Coronavirus – COVID-19 y con el fin de garantizar la seguridad, la salud de la población y el interés general, así como posibilitar una atención sanitaria adecuada a la población, se hace necesario acudir a la tramitación de emergencia prevista en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para contratar los servicios, los suministros y las demás prestaciones vinculadas con el contrato denominado **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAMAS DE HOSPITALIZACIÓN EN HOSPITALES DE MEDIA ESTANCIA PARA PACIENTES COVID+ CON NECESIDAD DE CUIDADOS CONTINUADOS**

Con fecha 31 de enero de 2021, por parte de la Dirección General del Proceso Integrado de Salud, se ha dado conformidad a la oferta presentada por la empresa **FUNDACION INSTITUTO SAN JOSE (CIF: G28689867)** de 28 de enero de 2021, para la contratación del **Servicio de camas de hospitalización en hospitales de media estancia para pacientes COVID+ con necesidad de cuidados continuados**, con las siguientes características:

- **Empresa:** FUNDACION INSTITUTO SAN JOSE (CIF: G28689867)
- **Objeto:** Servicio de camas de hospitalización para pacientes COVID+ con necesidad de cuidados continuados (conforme al pliego de prescripciones técnicas del expediente)
- **Concepto de la prestación:**
 - Número de camas hospitalización / día: 18
 - Precio cama / día: 734,00 euros.
- **Importe total máximo estimado:** 4.412.808,00 euros. (exento de IVA conforme art. 20.2 Ley 37/1992 de 28 de diciembre).
- **Duración máxima estimada:** 334 días. Fecha de inicio el 1 de febrero de 2021. Desde el 1 de febrero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

Por lo expuesto, de conformidad con lo que establecen el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes, artículo 1 del Decreto 308/2019, de 26 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud, el artículo 6.2 del Decreto 24/2008, de 3 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud y el artículo 3.4 del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, esta Viceconsejería de Asistencia Sanitaria,

RESUELVE

1. **Declarar la Emergencia en la tramitación** del expediente de contratación, conforme al artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la contratación del **SERVICIO DE CAMAS DE HOSPITALIZACIÓN EN HOSPITALES DE MEDIA ESTANCIA PARA PACIENTES COVID+ CON NECESIDAD DE CUIDADOS CONTINUADOS**, para afrontar la situación de emergencia sobrevenida por la infección de coronavirus COVID-19.



Exp.: A/SER-005609/2021

2. **Ordenar la ejecución** de las actuaciones necesarias para proceder a garantizar la protección de pacientes y profesionales sanitarios del Servicio Madrileño de Salud, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

RAZÓN SOCIAL	NIF	PROYECTO GASTO	IMP. PRES.	BASE IMPONIBLE	TIPO DE IVA	IMPORTE IVA	IMPORTE IVA incluido
FUNDACION INSTITUTO SAN JOSE	G28689867	2020/000164	G312A/25205	4.412.808,00 €	-	0,00 €	4.412.808,00 €

EL VICECONSEJERO DE ASISTENCIA SANITARIA

Firmado digitalmente por: GONZALEZ ARMENGOL JUAN JORGE.
Fecha: 2021.02.15 16:51

A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 2316/21 R 11460

AUTOR/A: Ana María Cuartero Lorenzo (GPVOX) ,

ASUNTO: resolución del Viceconsejero de Asistencia Sanitaria de Resolución del Viceconsejero de Asistencia Sanitaria de fecha 12 de febrero de 2021, para la contratación del servicio de camas de hospitalización en hospitales de media estancia para pacientes COVID+ con necesidad de cuidados continuados.

RESPUESTA:

Se adjunta la información solicitada.

Madrid, 21 de septiembre de 2021

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



Resolución del Viceconsejero de Asistencia Sanitaria, por la que se declara la emergencia en la tramitación del expediente denominado **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAMAS DE HOSPITALIZACIÓN EN HOSPITALES DE MEDIA ESTANCIA PARA PACIENTES COVID+ CON NECESIDAD DE CUIDADOS CONTINUADOS** y se ordena la ejecución de las actuaciones para afrontar la situación de emergencia sobrevenida por la infección de coronavirus COVID-19.

Vista la memoria justificativa emitida por la Dirección General del Proceso Integrado de Salud, de fecha 31 de enero de 2021, ante la situación actual en España, de infección por Coronavirus – COVID-19 y con el fin de garantizar la seguridad, la salud de la población y el interés general, así como posibilitar una atención sanitaria adecuada a la población, se hace necesario acudir a la tramitación de emergencia prevista en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para contratar los servicios, los suministros y las demás prestaciones vinculadas con el contrato denominado **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAMAS DE HOSPITALIZACIÓN EN HOSPITALES DE MEDIA ESTANCIA PARA PACIENTES COVID+ CON NECESIDAD DE CUIDADOS CONTINUADOS**

Con fecha 31 de enero de 2021, por parte de la Dirección General del Proceso Integrado de Salud, se ha dado conformidad a la oferta presentada por la empresa **ALM.UNIVASS, SL. (CLINICA SAN VICENTE) (CIF: B81165011)** de 28 de enero de 2021, para la contratación del **Servicio de camas de hospitalización en hospitales de media estancia para pacientes COVID+ con necesidad de cuidados continuados**, con las siguientes características:

- **Empresa:** ALM.UNIVASS, SL. (CIF: B81165011)
- **Objeto:** Servicio de camas de hospitalización para pacientes COVID+ con necesidad de cuidados continuados (conforme al pliego de prescripciones técnicas del expediente)
- **Concepto de la prestación:**
 - Número de camas hospitalización / día: 15
 - Precio cama / día: 734,00 euros.
- **Importe total máximo estimado:** 3.677.340,00 euros. (exento de IVA conforme art. 20.2 Ley 37/1992 de 28 de diciembre).
- **Duración máxima estimada:** 334 días. Fecha de inicio el 1 de febrero de 2021. Desde el 1 de febrero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

Por lo expuesto, de conformidad con lo que establecen el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes, artículo 1 del Decreto 308/2019, de 26 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud, el artículo 6.2 del Decreto 24/2008, de 3 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud y el artículo 3.4 del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, esta Viceconsejería de Asistencia Sanitaria,

RESUELVE

1. **Declarar la Emergencia en la tramitación** del expediente de contratación, conforme al artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la contratación del **SERVICIO DE CAMAS DE HOSPITALIZACIÓN EN HOSPITALES DE MEDIA ESTANCIA PARA PACIENTES COVID+ CON NECESIDAD DE CUIDADOS CONTINUADOS**, para afrontar la situación de emergencia sobrevenida por la infección de coronavirus COVID-19.

